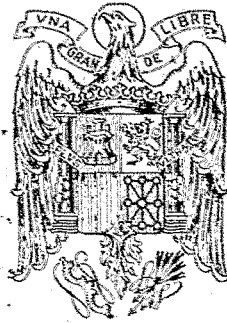


## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## ORDENES

Estado Mayor Central  
del EjércitoGobernadores y Comandantes  
Militares

El párrafo segundo del artículo 5.º de la Orden de 1 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 277), queda modificado en la forma siguiente:

A igualdad de empleo le corresponderá, sucesivamente:

- 1.º Los de la Escala activa que tengan mando, sea o no, de Armas.
- 2.º Los de la Escala complementaria.

• Dentro de cada uno de estos Grupos, el de mayor antigüedad.  
Madrid, 23 de diciembre de 1946.

DÁVILA

## ESTADO MAYOR

## Vacantes

Ascendido al empleo de General de Brigada por Decreto de 29 de noviembre de 1946 (D. O. núm. 281), el coronel de Estado Mayor D. Fernando García-Loygorri y Causada, la vacante que produce corresponde a la amortización.

Madrid, 24 de diciembre de 1946.

DÁVILA

ESCUELA MILITAR DE  
MONTAÑA

## Nombramientos

En cumplimiento a lo dispuesto por la Orden de fecha 20 del presente mes (D. O. núm. 290), son nombrados alumnos del Curso para el diploma de Mando de Tropas de Esquiadores-escaladores los jefes, oficiales y suboficiales de la Escuela Militar de Montaña y de las Unidades de Montaña siguientes:

## A.—JEFES

## 1.º Infantería

Comandante D. Gerardo Herrero Riveras, de la Escuela Militar de Montaña.

Comandante D. Pedro Mulet Nicolau, de la Escuela Militar de Montaña.

Comandante D. Florencio Vicente del Valle, de la Escuela Militar de Montaña.

Comandante D. Rafael Salgado Calderón, del Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV.

Comandante D. Gregorio Manzano Pérez, del Batallón de Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII.

Comandante D. Jaime Llorca Llorca, del Batallón de Cazadores de Montaña Tarifa núm. IX.

Comandante D. Enrique Osset Casado, del Batallón de Cazadores de Montaña América núm. XIX.

Comandante D. José Pardo Martínez de Espronceda, del Batallón de Cazadores de Montaña Estella núm. XXI.

## 2.º Artillería

Comandante D. Daniel Ruiz Ruiz, de la Escuela Militar de Montaña.

Comandante D. Mariano Toledano Jiménez Castellanos, de la Escuela Militar de Montaña.

Comandante D. José García Santos, de la Escuela Militar de Montaña.

Comandante D. Emilio Franco Blas, del Regimiento de Artillería de Montaña núm. 20.

## B.—OFICIALES

## 1.º Infantería

Capitán D. Antonio Arregui Fillo, de la Escuela Militar de Montaña.

Capitán D. Román Rodríguez Muñoz, de la Escuela Militar de Montaña.

Capitán D. Juan Ferrando Redondo, de la Escuela Militar de Montaña.

Capitán D. Angel Torres Balaguer, del Batallón de Cazadores de Montaña Albuera núm. II.

Capitán D. Eduardo Pedrero Fernández, del Batallón de Cazadores de Montaña Arapiles núm. III.

Capitán D. Mariano Vaquero Paniagua, del Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV.

Capitán D. Nazario Vargas de la Infantería, del Batallón de Cazadores de Montaña Barcelona núm. V.

Capitán D. Andrés Nicolás Sanz, del Batallón de Cazadores de Montaña Antequera núm. XII.

Capitán D. Quintín López Navio, del Batallón de Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII.

Capitán D. José Carnicer Múgica, del Batallón de Cazadores de Montaña Talavera núm. XV.

Capitán D. Vicente Gómez Ullate, del Batallón de Cazadores de Montaña Antequera núm. XII.

Capitán D. Jesús Pemán Marco, del Batallón de Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XII.

Capitán D. Miguel Jiménez Carruesco, del Batallón de Cazadores de Montaña Almansa núm. XVII.

Capitán D. Ildefonso López Arteche, del Batallón de Cazadores de Montaña América núm. XIX.

Capitán D. Ramón Corpas Vicente, del Batallón de Cazadores de Montaña Estella núm. XXI.

Capitán D. José Luis Díez de Torto-

sa Mocoroa, del Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII.

Capitán D. Eugenio Saracibar González, del Batallón de Cazadores de Montaña Colón núm. XXIV.

Capitán D. José Luis de Galarreta, del Batallón de Cazadores de Montaña número XXXVIII.

Teniente D. Ramón Acín Pujol, de la Escuela Militar de Montaña.

Teniente D. Juan Navarro Rocamora, de la Escuela Militar de Montaña.

Teniente D. Joaquín López Sobral, de la Escuela Militar de Montaña.

Teniente D. Vicente Bañares Perpiñán, de la Escuela Militar de Montaña.

Teniente D. José Villalobos Torres, del Batallón de Cazadores de Montaña Añuera núm. II.

Teniente D. Federico López Sáez Rodríguez, del Batallón de Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI.

Teniente D. Francisco García Sancho, del Batallón de Cazadores de Montaña Antquera núm. XII.

Teniente D. Luis Amorebieta Martí, del Batallón de Cazadores de Montaña Las Navas núm. XIV.

Teniente D. Fernando Bueno Serrano, del Batallón de Cazadores de Montaña Las Navas núm. XIV.

Teniente D. Eugenio Antón Escanilla, del Batallón de Cazadores de Montaña Talavera núm. XV.

Teniente D. Resituto Martínez Rodríguez, del Batallón de Cazadores de Montaña Vall dolid núm. VII.

Teniente D. Fernando Rodríguez Gómez, del Batallón de Cazadores de Montaña Almansa núm. XVII.

Teniente D. Juan Ochoa Hierro, del Batallón de Cazadores de Montaña Magallanes núm. XVIII.

Teniente D. Inocencio Otazu S. Martín, del Batallón de Cazadores de Montaña América núm. XIX.

Teniente D. Fernando Magán Terreros, del Batallón de Cazadores de Montaña Montejuerra núm. XX.

Teniente D. Joaquín Vázquez García, del Batallón de Cazadores de Montaña Montejuerra núm. XX.

Teniente D. Antonio Vallejo Zaldo, del Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII.

Teniente D. Mariano Lachon García, del Batallón de Cazadores de Montaña Legazpi núm. XXIII.

Teniente D. José Villaverde Muñoz, del Batallón de Cazadores de Montaña Colón núm. XXIV.

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Fermín Zabalza Larasa, del Batallón de Cazadores de Montaña Legazpi núm. XXIII.

### 2.º Artillería

Capitán D. Julio García Ramos, de la Escuela Militar de Montaña.

Capitán D. Angel Plaza Pérez, del Regimiento de Artillería de Montaña número 20.

Capitán D. Juan Fernández Vidal, del Regimiento de Artillería de Montaña número 20.

Teniente D. Ludovico Cosme Sánchez, de la Escuela Militar de Montaña.

Teniente D. Emilio Moreno García, del Regimiento de Artillería de Montaña número 21.

Teniente D. José Massot Vidal, del Regimiento de Artillería de Montaña número 29.

Teniente D. Amadeo Terreros Palacios, del Regimiento de Artillería de Montaña número 24.

### 3.º Ingenieros

Capitán D. Adolfo Sanz González, de la Escuela Militar de Montaña.

Capitán D. Francisco Romero Bernard, de la Escuela Militar de Montaña.

Teniente D. José Fernández Carnicer, de la Escuela Militar de Montaña.

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Leonardo Fernández Castriello, de la Escuela Militar de Montaña.

### 4.º Intendencia

Capitán D. Pedro Morales Armijo, de la Escuela Militar de Montaña.

### C.— SUBOFICIALES

#### 1.º Infantería

Brigada D. Andrés Lacimara Gómez, de la Escuela Militar de Montaña.

Brigada D. Alfonso Martín Dieste, de la Escuela Militar de Montaña.

Brigada D. Bernardo Muñoz Sierra, del Batallón de Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII.

Brigada D. Amador Sánchez Hernández, del Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII.

Sargento D. Gregorio Alonso Sualdea, de la Escuela Militar de Montaña.

Sargento D. Urbano Mur Vidaller, de la Escuela Militar de Montaña.

Sargento D. Santiago de Paz Toribio, de la Escuela Militar de Montaña.

Sargento D. Juan Lea Rodríguez, de la Escuela Militar de Montaña.

Sargento D. Jesús Trujillo López, de la Escuela Militar de Montaña.

Sargento D. Domingo Rodríguez Vázquez, de la Escuela Militar de Montaña.

Sargento D. Leopoldo Ibáñez Ayeró, de la Escuela Militar de Montaña.

Sargento D. Antonio Medina Ramírez, de la Escuela Militar de Montaña.

Sargento D. Gregorio Entiznez Vargas, de la Escuela Militar de Montaña.

Sargento D. José Insúa Rodríguez, del Batallón de Cazadores de Montaña Añuera núm. II.

Sargento D. Valeriano Herrero González, del Batallón de Cazadores de Montaña Cardanosa núm. IV.

Sargento D. Mariano Elono Santos, del Batallón de Cazadores de Montaña Galicia núm. K.

Sargento D. Antonio Casajús López, del Batallón de Cazadores de Montaña Galicia núm. X.

Sargento D. Melchor Lorient Sánchez, del Batallón de Cazadores de Montaña Pirineos núm. XI.

Sargento D. Pedro González Luis, del Batallón de Cazadores de Montaña Antequera núm. XII.

Sargento D. Florentino Palacios Ercivi, del Batallón de Cazadores de Montaña Las Navas núm. XIV.

Sargento D. Florencio Samper Soro, del Batallón de Cazadores de Montaña Talavera núm. XV.

Sargento D. Leocadio de la Fuente Ibáñez, del Batallón de Cazadores de Montaña Talavera núm. XV.

Sargento D. Francisco Subirá Corrales, del Batallón de Cazadores de Montaña Tarifa núm. IX.

Sargento D. Fernando Mota Causado, del Batallón de Cazadores de Montaña Almansa núm. XVII.

Sargento D. Antonio Rivera Occaña, del Batallón de Cazadores de Montaña Magallanes núm. XVIII.

Sargento D. José Beorlegui Ciarruz, del Batallón de Cazadores de Montaña América núm. XIX.

Sargento D. Santiago Echandi Eliceche, del Batallón de Cazadores de Montaña Estella núm. XXI.

Sargento D. Toribio Hernando Alonso, del Batallón de Cazadores de Montaña Legazpi núm. XXIII.

Sargento D. Antonio Pereda Rubio, del Batallón de Cazadores de Montaña Colón núm. XXIV.

### 2.º Artillería

Brigada D. León Acín Sánchez, de la Escuela Militar de Montaña.

Brigada D. Teodoro Tomé Gómez, del Regimiento de Artillería de Montaña número 29.

Sargento D. Anastasio Gómez Vega, del Regimiento de Artillería de Montaña núm. 21.

Sargento D. José Jiménez Santana, del Regimiento de Artillería de Montaña núm. 29.

Sargento D. José Figueras Arechavaleta, del Regimiento de Artillería número 24.

Madrid, 24 de diciembre de 1946.

DÁVILA

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### INFANTERÍA

#### Distintivos

Por reunir las condiciones que determinan el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y la Orden

circular de 21 de mayo de 1931 (*Colección Legislativa* núm. 279), se concede el derecho al uso del Distintivo de Profesorado, con las barras adicionales que se indican, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

*Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería*

Teniente coronel de Infantería don Luis de la Puente y López de Heredia. Distintivo con una barra de oro.

Comandante de Infantería D. José García-Mendoza y López de Lena. Distintivo con una barra de oro y cuatro azules.

Otro, D. Antonio Núñez Robles. Distintivo con una barra de oro y otra azul.

*Escuela Central de Educación Física*

Comandante de Infantería D. Aurelio Ancos López. Distintivo sin barras.

Otro, D. Silvano Cirujano Robledo. Distintivo sin barras.

Capitán de Infantería D. Ricardo Alba Navas. Distintivo sin barras.

Otro, D. Francisco Escuña Ricarte. Distintivo sin barras.

Otro, D. Joaquín Pérez Riveiro. Distintivo sin barras.

Otro, D. Luis del Olmo Obregón. Distintivo sin barras.

Otro, D. Rafael González de Caldas. Distintivo sin barras.

Madrid, 26 de diciembre de 1946.

DÁVILA

**Bajas**

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, ha fallecido el día 14 de diciembre de 1946, en la Clínica Militar Psiquiátrica de Ciempozuelos, el comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Ramón Ciria Anzano, que se encontraba destinado en el Patronato de Huérfanos de Huesca.

Madrid, 26 de diciembre de 1946.

DÁVILA

Cesa en su condición de oficial provisional reintegrándose a su empleo efectivo de brigada de Infantería con arreglo a lo que determina el párrafo segundo del número 2 de la Orden de 31 de julio de 1945 (D. O. núm. 172), el teniente provisional de Infantería (brigada efectivo), D. Isidro Fernández Alonso, que ha causado baja definitiva por falta de aptitud física en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, conforme determinan los artículos 121 y 123 del Reglamento para el Régimen Interior de

la misma, quedando disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Plaza de Madrid).

Madrid, 26 de diciembre de 1946.

DÁVILA

**Recompensas**

Como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno se expresa, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se indican, al jefe y oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se mencionan, debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir cinco años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

*A partir de 1 de abril de 1945*

Teniente de complemento de Infantería (alférez efectivo) D. Rafael Muñoz Ozamiz, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Ceutá número 3, de primera clase.

*A partir de 1 de febrero de 1946*

Teniente de complemento de Infantería (alférez efectivo) D. Ernesto Gorrochategui Taboada, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Xauen número 6, de primera clase.

*A partir de 1 de octubre de 1946*

Teniente de Infantería D. José Prieto del Olmo, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán número 1, de primera clase.

*A partir de 1 de diciembre de 1946*

Comandante de Infantería D. Antonio Villalba Sánchez-Ocaña, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán número 1, de segunda clase.

Madrid, 26 de diciembre de 1946.

DÁVILA

Como comprendido en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede al capitán de Infantería D. Francisco Salcedo Hernández, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas de Melilla

el número 2, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de noviembre de 1946, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué otorgada por Orden de 1 de septiembre del año próximo pasado (D. O. núm. 199), conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en dicha Orden, hasta su ascenso al empleo inmediato o retro, si dejase de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 26 de diciembre de 1946.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se indican.

Teniente de Infantería D. José Prieto del Olmo, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán número 1.

Teniente de complemento de Infantería, alférez efectivo, D. Rafael Muñoz Ozamiz, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Ceutá núm. 3.

Otro, D. Ernesto Gorrochategui Taboada, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Xauen núm. 6.

Madrid, 26 de diciembre de 1946.

DÁVILA

Como comprendido en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede al hoy teniente auxiliar de Infantería D. Joaquín González Azcárate, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas del Rif número 8, la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 20 por 100 del sueldo del empleo de brigada durante los meses de abril y mayo de dicho año, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 26 de diciembre de 1946.

DÁVILA

Como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de diciembre de 1946, al sargento de In-

fantería D. Dionisio Franco Gutiérrez, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2, debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejase de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir cinco años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado. Madrid, 26 de diciembre de 1946.

DÁVILA

Como comprendido en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede al sargento de Infantería don Lucio Pérez Conde, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril de 1946, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué otorgada por Orden de 24 de noviembre del año próximo pasado (DIARIO OFICIAL núm. 266), conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en dicha Orden, hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejase de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 26 de diciembre de 1946.

DÁVILA

### Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 24 de agosto de 1946 (D. O. núm. 199), se destina en comisión a la Academia Militar de Suboficiales, como auxiliar de profesor del Grupo Militar al capitán de Infantería D. Mariano Casado Travesi, del Regimiento de Infantería San Quintín número 32.

Madrid, 26 de diciembre de 1946.

DÁVILA

### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán de Infantería de la Escala complementaria, con antigüedad de 20 de marzo de 1941, al teniente don José Campoy Martínez, con des-

tino en la Zona de Reclutamiento y Movilización, núm. 7, colocándose a continuación de D. Antonio Manjón Cabezas, quedando disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Badajoz).

Madrid, 26 de diciembre de 1946.

DÁVILA

## CABALLERIA

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de diciembre de 1946, el comandante de Caballería (E. C.), don Francisco Bravo Serrano, de Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de diciembre de 1946.

DÁVILA

## INGENIEROS

### Mandos

He designado para el mando del Batallón de Montaña del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V para la 52 División al comandante de Ingenieros D. José Martín Marcos, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, quedando sin efecto la Orden de 21 de diciembre de 1946 (D. O. núm. 291), por la que fué designado para el expresado mando del citado Batallón el comandante de Ingenieros D. Joaquín Díaz Díaz, el cual continuará en su destino del Batallón de Transmisiones de Marruecos, concedido por Orden de 20 de octubre de 1946 (D. O. núm. 248).

Madrid, 27 de diciembre de 1946.

DÁVILA

### Destinos

Desierto el concurso anunciado por tercera vez por Orden de 30 de noviembre de 1946 (D. O. núm. 274), para cubrir una vacante de comandante de Ingenieros de la Escala activa, diplomado, existente en cada una de las Comandancias de Fortificaciones y Obras que se expresan, he designado con carácter forzoso a los comandantes de la Escala activa de Ingenieros

que a continuación se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada Orden y artículo 7.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102).

#### A la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 2.ª Región Militar

Comandante de Ingenieros de la Escala activa D. Julio Cardenete Derqui, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

#### A la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 4.ª Región Militar

Comandante de Ingenieros de la Escala activa D. José Claverías Prenafeta, de la Academia Especial de Trans formación de Oficiales.

Madrid, 26 de diciembre de 1946.

DÁVILA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian las vacantes de oficial de Ingenieros, correspondientes a destinos de provisión normal, en las Unidades del Arma que a continuación se relacionan.

Solicitarán estas vacantes exclusivamente todos aquellos que por Orden de 17 de diciembre de 1946 (D. O. número 288), han sido promovidos al empleo de alférez efectivo de Ingenieros y que en la actualidad se encuentran en situación de disponible forzoso.

Las papeletas de los solicitantes, curadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.—Cuatro de subalterno.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.—Una de subalterno.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.—Dos de subalterno.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.—Una de subalterno.

Batallón de Minadores.—Dos de subalterno.

Regimiento de Transmisiones del Ejército.—Una de subalterno.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV.—Tres de subalterno.

Madrid, 26 de diciembre de 1946.

DÁVILA

**Bajas**

Según comunica el Capitán General de la 6.ª Región Militar, ha fallecido en Puente de la Reina (Navarra), el día 10 de diciembre de 1946, el alférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros D. Emiliano Pérez de Albéniz, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI.

Madrid, 26 de diciembre de 1946.

DÁVILA

**INTENDENCIA****Disponibles**

Promovidos al empleo de alférez efectivo de Intendencia por Orden de 17 de diciembre de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 2888), los oficiales que a continuación se relacionan, quedan los mismos en situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se indican:

**1.ª Región Militar**

Alférez efectivo de Intendencia (teniente de complemento) D. Ramón López Fernández de Lagaria, en Solosanche (Ávila).

**2.ª Región Militar**

Alférez efectivo de Intendencia (teniente de complemento) D. Félix Ruiz Walfio, en Peñarroya Pueblo-nuevo (Córdoba).

Otro, D. Rafael López Velasco, en Jaén.

Otro, D. Joaquín Cerralbo Montilla, en Fuentes de Andalucía (Sevilla).

**3.ª Región Militar**

Alférez efectivo de Intendencia (teniente de complemento) D. Juan Cerdá Bolinches, en Carcagente (Valencia).

**6.ª Región Militar**

Alférez efectivo de Intendencia (teniente de complemento) D. Fernando Sáinz Cuadrado, en Balencia.

**7.ª Región Militar**

Alférez efectivo de Intendencia (teniente de complemento) D. Vicente Montenegro Lobato, en Brime de Urz (Zamora).

**8.ª Región Militar**

Alférez efectivo de Intendencia (teniente de complemento) D. José Novo Somoza, en Orense.

**9.ª Región Militar**

Alférez efectivo de Intendencia (teniente de complemento) D. Antonio Muñoz Abasolo, en Cuevas de San Marcos (Málaga).

Otro, D. Antonio Valero Hermoso, en Granada.

Marruecos

Alférez efectivo de Intendencia (teniente de complemento) D. Arturo Pascual Ferreiro, en Tetuán.

Otro, D. Francisco Arcas Montilla, en Melilla.

Otro, D. Melchor Muñoz Ruiz, en Ceuta.

Madrid, 27 de diciembre de 1946.

DÁVILA

**INTERVENCION****Quinquenios**

Se concede los quinquenios que se expresan a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, por hallarse comprendidos en la Orden comunicada de 1 de julio de 1941. Orden de 8 de noviembre del mismo año (D. O. número 253), Orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232), Orden de 2 de octubre de 1946 (D. O. núm. 224) e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

2.500 pesetas al teniente coronel interventor D. José Neira Francés, destinado en la Jefatura y Servicios de Transmisiones del Ejército, a partir de 1 de abril de 1943, por llevar veinticinco años de servicio, desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al mismo, por treinta años de servicio, a partir de 1 de julio de 1945.

1.500 pesetas al comandante interventor D. Ramón Díaz Barro, destinado en los Servicios de Intervención de Mahón, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar quince años de servicio, desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al comandante interventor D. José Castilla Pérez, destinado en la Fábrica de Pólvoras y Automovilismo de Granada, a partir de 1 de enero de 1944, con antigüedad de 1 de mayo de 1943, por llevar cinco años de servicio, desde su promoción a oficial honorífico, quedando rectificada en este sentido la Orden de 5 de octubre de 1944 (D. O. núm. 228).

1.000 pesetas al capitán interventor don Joaquín Espinosa de los Monteros

Jiménez, destinado en la Intervención General de este Ministerio, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio, desde su promoción a sargento de complemento.

Madrid, 26 de diciembre de 1946.

DÁVILA

**Ascensos**

Se declaran aptos para el ascenso y se promueven al empleo superior inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los oficiales interventores del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se relacionan, por aplicación al primer relacionado de la regla 8.ª de la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83).

Capitán interventor D. Rafael de Lara García, destinado en los Servicios de Transportes Militares de Barcelona, con antigüedad de 15 de abril de 1946, colocándose en el escalafón de su nuevo empleo entre D. Ignacio Valle Camentares y D. Ricardo Malagón Pardo, quedando disponible forzoso en la 4.ª Región Militar (Plaza de Barcelona).

Teniente interventor D. Marcial Puente Cordero, destinado en las Oficinas de Intervención de Barcelona, con antigüedad de 20 de diciembre de 1946, en vacante producida por ascenso del capitán D. Rafael de Lara García, quedando disponible forzoso en Baleares (Plaza de Palma de Mallorca).

Madrid, 21 de diciembre de 1946.

DÁVILA

**SANIDAD MILITAR****Vacantes de destino**

Vacantes los destinos que a continuación se expresan, se anuncia para ser cubiertos por turno de libre elección entre los coroneles médicos de la Escala activa del Cuerpo de Sanidad Militar que aspiren a ocuparlos.

Las instancias de los peticionarios se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102) y serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal,) debiendo tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telegrafía.



Jefatura de Sanidad de la 3.ª Región Militar, una de coronel médico (jefe).  
Madrid, 26 de diciembre de 1946.

DÁVILA

**Destinos**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 30 de junio de 1940 (D. O. número 173) se confirma en el servicio de Oftalmología del Hospital Militar de Barcelona, que desempeñaba en el empleo de comandante, al teniente coronel médico D. Manuel Espada Sánchez Barbudo, actualmente en la situación de disponible forzoso, por ascenso, en la 4.ª Región Militar.

Madrid, 26 de diciembre de 1946

DÁVILA

**Ascensos**

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1946 (D. O. núm. 83), hallarse comprendidos en la de 2 de agosto de 1941 (D. O. número 173) y existir vacantes en la Escala de capitanes médicos, se declara aptos para el ascenso y se ascende al empleo superior inmediato, con la antigüedad de 15 del mes actual, a los tenientes médicos del Cuerpo de Sanidad Militar, que a continuación se relaciona, quedando en la situación que a cada uno se le señala.

Teniente médico D. Mariano Vázquez de Prada y Juárez, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 7, quedando en la situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, con residencia en Valladolid.

Otro, D. Antonio Amo Galán, del Hospital Militar de Xauen, quedando en la situación de disponible forzoso en Marruecos, con residencia en Xauen.

Otro, D. Federico García Martínez, del Grupo de Sanidad Militar de Baleares, quedando en la situación de disponible forzoso en dicho Archipiélago, con residencia en Palma de Mallorca.

Otro, D. José Rivera Ramos, del Gobierno Político Militar de África Occidental Española, quedando en la situación de disponible forzoso en Canarias, con residencia en Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Fernando Izaola Martín, de la Agrupación de Sanidad Militar número 7, quedando en la situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, con residencia en Valladolid.

Otro, D. Manuel Fernández Sánchez, del Gobierno Político Militar de África Occidental Española, quedando en la situación de disponible forzoso en Cana-

rias, con residencia en Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 26 de diciembre de 1946.

DÁVILA

**VETERINARIA MILITAR****Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia la vacante de capitán veterinario, existente en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2, la cual deberá ser cubierta en turno de libre elección.

Las instancias de los peticionarios serán cursadas por conducto reglamentario al General jefe del Ejército de Marruecos, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo anticipar por telegrafo sus peticiones, los residentes en la Península, Baleares y Canarias, las cuales, una vez informadas por dicha Autoridad, serán remitidas a este Ministerio, adjuntando la propuesta correspondiente.

Madrid, 26 de diciembre de 1946.

DÁVILA

**Concursos**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102) se anuncia un concurso las vacantes de oficiales veterinarios diplomados en Bacteriología, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

Las instancias de los solicitantes serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), acompañadas de los documentos prevenidos en el artículo 6.º de la citada Orden, debiendo tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, concediéndose cinco más para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, los cuales, obligatoriamente, habrán de anticipar por telegrafo sus peticiones.

Tercera Unidad de Tropas de Veterinaria.—Una de capitán veterinario diplomado.

Octava Unidad de Tropas de Veterinaria.—Una de capitán veterinario diplomado.

Décima Unidad de Tropas de Veterinaria.—Una de capitán veterinario diplomado.

Madrid, 26 de diciembre de 1946.

DÁVILA

**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, a voluntad propia, el maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Domingo del Caño Pérez, con destino en la séptima Unidad de Veterinaria, debiendo hacerse fe por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasado que, con arreglo a sus años de servicios, le corresponda, previa propuesta que formulará el Cuerpo de donde depende el interesado, causando baja en el Cuerpo a que pertenece, por fin del mes actual.

Madrid, 26 de diciembre de 1946.

DÁVILA

**OFICINAS MILITARES****Concursos**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102) se anuncia para ser cubiertas por concurso dos vacantes de oficial de Oficinas Militares de la Escala activa en la Fábrica Nacional de Truhía.

Los solicitantes deberán remitir sus instancias documentadas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, debiendo anticipar sus peticiones por telegrafo, los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 24 de diciembre de 1946.

DÁVILA

**VARIAS ARMAS****Recompensas**

Como comprendidos en el apartado a) de artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los suboficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se indican:

Brigada de Caballería D. Gregorio Serrano Martínez, del Grupo de Regulares Indígenas de Caballería de Melilla núm. 2.

Sargento de Infantería D. Ventura Zambrano Rabazo, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán número 1.

Madrid, 26 de diciembre de 1946.

DÁVILA

# ADQUISICIONES-CONCURSOS

## PARQUE DE INTENDENCIA DE ALGECIRAS

Necesitando adquirir este Parque, para sus atenciones, leña para ranchos, carbón vegetal y paja, se admiten proposiciones en la Dirección del mismo hasta el día 3 de enero próximo y a las doce horas del mismo.

Los pliegos de condiciones, cantidades a adquirir y demás antecedentes, se encuentran a disposición del público en la Jefatura del Detall, si-

ta en la calle de Alfonso XI, número 4, todos los días laborables de diez a trece horas, siendo por cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Algeciras, 21 de diciembre de 1946.

Núm. 5.522

P. I—1

## HOSPITAL MILITAR DE ALICANTE

Hasta las once horas del día 16 de enero de 1947 en primera convocató-

ria y hasta igual hora del día 24 del mismo mes en segunda, para lo no adjudicado en la primera, se admiten proposiciones para suministrar víveres y artículos necesarios en este Hospital, en las cantidades detalladas en su tablón de anuncios, pudiéndose ver los pliegos de condiciones e informarse en su Administración.

Alicante, 24 de diciembre de 1946.

Núm. 5.521

P. I—1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a está Administración**

## A V I S O S

### SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO

Relación de obras y libros que se hallan a la venta en el Depósito correspondiente de este Servicio (Prim, 21).

	Pesetas
«Vulgarización de temas topo-cartográficos, cuadrículado Lambert» .....	3,50
«La Medicina Militar a través de los siglos» .....	21,00
«Dos expediciones españolas contra Argel. 1541-1575». (Servicio Histórico Militar) .....	18,00
«Europa y Africa entre las dos Grandes Guerras» .....	14,85
«Acción de España en Africa» (tomo I) .....	16,55
«Acción de España en Africa» (tomo II) .....	27,00
«Acción de España en Africa» (tomo III) .....	20,25

Al hacer su pedido le rogamos haga referencia al número y fecha del giro por el total de su importe, impuesto al Capitán Pagador del Servicio Geográfico del Ejército.

## C O D I G O P E N A L

Se encuentra a la venta en la Administración de este **DIARIO OFICIAL** y **COLECCION LEGISLATIVA** del Ministerio del Ejército, al precio de CINCO pesetas ejemplar, nueva edición del Código Penal, «Texto refundido», aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944.

Por ser estos ejemplares en papel y formato iguales a los de la edición oficial del Código de Justicia Militar vigente, permiten la encuadernación de ambos textos legales en un solo tomo, con la consiguiente facilidad para su uso.

Los pedidos, mas gastos de franqueo, serán servidos según las disposiciones de la Superioridad publicadas.

**LA DIRECCION**

## REGLAMENTOS DE ASOCIACIONES BENEFICAS

Se hallan a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, en un solo folleto, al precio de una peseta ejemplar, los Reglamentos de las Asociaciones Benéficas de Oficiales, Suboficiales y Subalternos del Ejército de Tierra, aprobados por Orden de 6 de junio de 1944 (D. O. núm. 127).

Los interesados de provincias que deseen recibirlos, cursarán sus pedidos al Administrador del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», acompañando su importe, aumentando en 0,50 pesetas para gastos de franquicia y certificado hasta veinte ejemplares o fracción.

Los Cuerpos, Centros, Dependencias y Autoridades no enviarán anticipadamente cantidad alguna, pues recibirán los cargos por los importes de sus pedidos, bien directamente o por conducto de la Caja Central Militar, según tiene dispuesto la Superioridad.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» suplica a los señores peticionarios den cuenta del número del giro, cantidades y punto de imposición de los que sean destinados a los pedidos, cuyo objeto se especificará en el aviso.

LA DIRECCION

## CODIGO DE JUSTICIA MILITAR

En la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército (Palacio de Buenavista) se halla a la venta, al precio de DOCE pesetas ejemplar, la edición oficial concordada del Código de Justicia Militar promulgado por Ley de 17 de julio de 1945.

Los señores residentes fuera de Madrid, a quienes interese la adquisición de ejemplares, cursarán sus pedidos acompañados de sus importes, más 0,50 pesetas por cada lote de uno o dos ejemplares para franqueo certificado, a la mencionada Administración.

Los Cuerpos, Centros, Dependencias y Autoridades no enviarán anticipadamente cantidad alguna, pues recibirán los cargos por los importes de sus pedidos, bien directamente o por conducto de la Caja Central Militar, según tiene dispuesto la Superioridad.

Los señores peticionarios que hayan de efectuar el pago por giro postal deberán avisar la imposición del giro, detallando la localidad en donde lo efectúan, número de aquél y cantidad de ejemplares y franqueo que pagan con el mismo.

LA DIRECCION

## PAGOS A ESTA ADMINISTRACION

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades militares contraigan con la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION

**POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTA ADMINISTRACION NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO**